**SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO**

**ABRIL 30 DE 2021**

**PRIMER CUATRIMESTRE DE 2021**

**INTRODUCCIÓN**

En cumplimiento al Rol de evaluación y seguimiento, según lo dispuesto en los artículos 73 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto reglamentario 124 del 26 de enero 26 de 2016, Artículo 2.1.4.6. ” Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo”, corresponde a la Oficina de Control Interno, el seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” y el “Mapa de Riesgos de Corrupción”.

**OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO**

• Verificar la formulación y publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de acuerdo con la normatividad vigente.

• Efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del 1er cuatrimestre del año 2021.

**ALCANCE**

El presente seguimiento se enfoca en la verificación del avance de las actividades, definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en el 1er. cuatrimestre con corte a 30 de abril de 2021.

**METODOLOGÍA**

La Oficina de Control Interno, adelantó las siguientes actividades para el cumplimiento de los objetivos del presente seguimiento:

* Se verificó en la página web Institucional, la publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
* Se consulto el documento “Seguimiento Plan Anticorrupción y la de Atención al Ciudadano, Establecido en las Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
* Se verifico que el Plan anticorrupción fue ajustado y se encuentra publicado a abril 30 del 2021.
* Se realizaron sugerencias y recomendaciones.

**DESARROLLO**

De acuerdo con los componentes que debe integrar el Plan Anticorrupción se pudo observar lo siguiente;

**PRIMER COMPONENTE:** Gestión del Riesgo de Corrupción – mapa de riesgos de corrupción;

Según entrevista se pudo evidenciar lo siguiente;



Se sugiere levantar la política de Administración de Riesgos, construir el Mapa de Riesgos de Corrupción, divulgarla, realizar monitoreo por parte de los responsables y seguimiento.

Es importante tener en cuenta que para la elaboración del Plan Anticorrupción se debe basar en la Estrategia para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano versión 2 de 2015, donde se establece que el Plan Anticorrupción se debe enfocar para el año de la vigencia teniendo en cuenta las actividades, una Meta de Producto, Responsable y fecha programada.

Sin embargo, en el siguiente cuadro, se realizó seguimiento a las actividades que aparecen en el Plan Anticorrupción.





**SEGUNDO COMPONENTE:** Racionalización de Trámites.

Es importante resaltar el siguiente cuadro, sobre el **SUIT**

|  |  |
| --- | --- |
| **UN TRÁMITE SE CARATERIZA POR CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES** | **EL OTRO PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO (OPA), DE CARA AL USUARIO, SE CARACTERIZA POR:** |
| Debe ser creado directamente por una ley o en su defecto, la ley debe autorizar la creación del mismo. | No está expresamente establecido en la ley. Hace parte de programas o estrategias potestativas de la entidad. |
| Deben ser solicitados ante las entidades y organismos públicos o los particulares que cumplen funciones administrativas responsables del trámite para ejercer un derecho, cumplir una obligación o realizar una actividad. | Permite el acceso a actividades o acciones que generan un valor agregado a la oferta institucional, programas o estrategias en un periodo determinado. |
| Es obligatorio que la entidad lo ofrezca y por ello demandable por el usuario. | Es potestativa por parte de la entidad, organismo o particular que ejerce función administrativa por lo que puede crearlo, adoptarlo o finalizarlo en cualquier momento. |
| Si el trámite tiene una tarifa o costo, este debe contar con soporte legal. | El OPA no tiene costo dado que no tiene sustento legal para cobrarlo. |

*Función Pública*

Sin embargo, se sugiere realizar otro procedimiento administrativo de cara al usuario que se caracteriza por;

* En la mayoría de los casos está asociado al resultado de un trámite.
* Generalmente no tiene costo.
* No es obligatoria su realización para el usuario.

**TERCER COMPONENTE:** Rendición de cuentas; Según lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, se puede observar que en el tercer cuatrimestre del año 2020 se realizó la primera rendición de cuentas, dentro de la normatividad que trata la integración de la entidad con la ciudadanía para su vinculación en la construcción de lo público.

Es de anotar que para el 1er cuatrimestre no se realiza seguimiento debido a que no está estipulado realizar Rendición de Cuentas.

**CUARTO COMPONENTE:** Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.

En este componente se puedo evidenciar que existen canales de atención al ciudadano, como son;

* Secretaría del despacho
* Buzones de sugerencias
* Sección de atención a la ciudadanía a través de la página web
* Atención personal por parte de los funcionarios y contratistas
* Atención telefónica.

**QUINTO COMPONENTE**: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.

En este componente se pudo evidenciar que en el tercer cuatrimestre se encuentra estructurado en un 70% aproximadamente, conforme a lo establecido en la Ley 1712 de 2014 “Transparencia y acceso a la información Pública Nacional”.

Se evidenció que no se tiene establecidas las actividades por cada uno de los componentes de acuerdo a los lineamientos y metodología para la elaboración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, el cual debe contener la fechas en las que se desarrollaran y los responsables encargados de ejecutarlas

Se evidenció que se encuentra en proceso de levantamiento de Riesgos y Matriz de Riesgos, por lo tanto, no son claras las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano ya que solo se observa que se enfoca en algunos riesgos inherentes, que se deben establecer en cada uno de los procesos y en un mapa de Riesgos de los cuales no se tiene claridad frente a la periodicidad y responsable.

**DEBILIDADES**

Se evidenció que las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, no tiene un mapa de Riesgos establecido y no es claro ya que solo se observa que se enfocan en algunos riesgos inherentes, que se deben establecer en cada uno de los procesos y en un mapa de Riesgos.

Se observó que no se tiene establecidas las actividades por cada uno de los componentes, el cual debe contener la fechas en las que se desarrollaran y los responsables encargados de ejecutarlas

**RECOMENDACIONES**

Se sugiere levantar la Política de Administración del Riesgos (Riesgos de Gestión, Corrupción, y seguridad digital) y el Mapa de riesgos de corrupción de acuerdo con la guía de administración de riesgos de acuerdo a la nueva guía de administración del Riesgo vigencia 2018.l

Se recomienda construir las actividades a programarse por cada uno de sus 6 componentes, estableciendo las fechas de acuerdo a cada corte a reportar y publicar el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, con el fin de que las acciones puedan medirse de acuerdo con la periodicidad establecida para el seguimiento y publicación del presente informe.

Se sugiere que para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano debe ser socializado y dado a conocer a todo el personal de la entidad al igual que a la ciudadanía para poner a consideración las observaciones a que dé lugar dicho Plan. De igual forma es importante tener en cuenta que cualquier modificación y/o actualización que se haga al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano debe ser socializado también y publicado en el portal web institucional de la Entidad.

Se sugiere establecer por cada uno de los componentes los lineamientos, actividades, acciones, fechas y responsables, que serán objeto del respectivo seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

**CONCLUSIÓN**

De acuerdo con lo indicado en el presente informe, durante el primer cuatrimestre del año 2021, la Oficina de Control Interno del **INDERHUILA** verificó la publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano en la página Web de la entidad.

Se evidenció que se actualizó en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, que se encuentra en proceso de construcción los Riesgos y Matriz del Riesgos.

Se evidencio que se encuentran en construcción la Política de Administración del Riego, la construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción el monitoreo y revisión, el Plan Anticorrupción se encuentra publicado.

****

**ESPERANZA PATRICIA AUSIQUE RAMIREZ**

Asesora de Control Interno

Original firmado .